ANEXO No. 3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OFRECIMIENTO EN CONCORDANCIA CON LA FICHA TECNICA DISEÑADA POR LA FGN Y QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA

Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en el formato “Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización”, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.1, numeral 1 del Decreto 1082 de 2015.

El proponente, mediante la suscripción del presente anexo, se compromete al cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas de conformidad a la FICHA TÉCNICA, publicada en SECOP II

Especificaciones	Descripción
Nombre bien o servicio	Servicio de mantenimiento de energía de emergencia o de reserva
Clasificación UNSPSC	72151514
Requisitos generales	Ver descripción
Requisitos específicos	Ver descripción
Empaque y rotulado	N/A
Presentación y Unidad de Medida	N/A

Transversal 75 # Manzana
190 Lote 2 Apto 2
Cartagena - Bolívar
ingersolsas@gmail.com
+57 3242942038

Las especificaciones técnicas describen todos y cada uno de los servicios a adquirir, así como, las características y condiciones mínimas con los que aquellos debe contar, siendo en todo caso la totalidad de dichas especificaciones de obligatorio cumplimiento por parte de los interesados en el proceso.

Los mantenimientos preventivos se realizarán a los equipos que el supervisor autorice, de acuerdo con las necesidades que se presenten durante la ejecución del contrato y solo se contempla como tal para máquinas que se encuentran operativas, en plena funcionalidad al interior de la Entidad.

A continuación, se especifican las condiciones técnicas mínimas de los elementos objeto de la contratación y sus respectivas ubicaciones:

A. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ITEM	SECCIONAL	MUNICIPIO	SEDE /DEPENDENCIA	DIRECCIÓN CATASTRAL	REFERENCIA UPS
1	ATLANTICO	BARRANQUILLA	NELMAR	CL 53 B # 46-50	NETION 20KVA
2	ATLANTICO	BARRANQUILLA	MANZUR	CR 45 # 33-10	LIEBERT EXM 60 KVA
3	ATLANTICO	SOLEDAD	LOCAL SOLEDAD	CR 15B # 15-77	MTEK JAL33030XL 30 KVA
4	ATLANTICO	PUERTO COLOMBIA	PUERTO COLOMBIA	CL 3 # 6 – 54	LIEBERT 10 KVA
5	ATLANTICO	SABANALARGA	SABANALARGA	CR 19 # 12-74	LIEBERT 10 KVA

ITEM	SECCIONAL	MUNICIPIO	SEDE /DEPENDENCIA	DIRECCIÓN CATASTRAL	MARCA UPS
1	BOLIVAR	CARTAGENA	CRESPO	CL 66 # 4-86	TITÁN BIFÁSICA 3KVA
2	BOLIVAR	CARTAGENA	CRESPO	CL 66 # 4-86	MICRO NET BIFASICA1 KVA
3	BOLIVAR	CARTAGENA	CRESPO	CL 66 # 4-86	TITÁN TRIFÁSICA 30 KVA
4	BOLIVAR	CARTAGENA	CRESPO	CL 66 # 4-86	MICRONET 2000 VA MONOFASICA
5	BOLIVAR	CARTAGENA	CRESPO	CL 66 # 4-86	APC BACK-UPS PRO TOWER 1500VA (BR1500G)
6	BOLIVAR	CARTAGENA	CRESPO	CL 66 # 4-86	LIEBERT GXT4 MONOFASICA 1,5 KVA
7	BOLIVAR	CARMEN_DE_BOLIVAR	UNIDAD LOCAL	CR 47 CL 25 ESQ	PEI BIFÁSICA DE 10 KVA
8	BOLIVAR	CARTAGENA	CANAPOTE	CL 60 # 13-64	EATON DE 30 KVA
9	BOLIVAR	CARTAGENA	ARCHIVO CENTRAL	DG 22 # 32-41 BARRIO EL BOSQUE	EATON 9130 DE 3 KVA
10	BOLIVAR	CARTAGENA	CAMARA GESSEL	CASA_DE_JUSTICIA_CANAPOTE	ROBOTEC UX2-2B 3,000 V
11	BOLIVAR - SAN ANDRES	SAN ANDRES	UNIDAD LOCAL	BARRIOS SARIE BAY. CR 16 # 1A	TITAN 6 KVA

ITEM	SECCIONAL	MUNICIPIO	SEDE /DEPENDENCIA	DIRECCIÓN CATASTRAL	REFERENCIA UPS
1	CESAR	VALLEDUPAR	ANTIGUO DAS	CR_11A # 15-42	UPS ENERGEX GALLEON 10 KVA
2	CESAR	VALLEDUPAR	JUSTICIA Y PAZ	CR 12 # 14 -39	UPS Liebert GXT4 DE 10 KVA
3	CESAR	VALLEDUPAR	OLIMPIA	CR 17 # 18-05	UPS MTEK JAL33024 24 KVA
4	CESAR	VALLEDUPAR	OLIMPIA	CR 17 # 18-05	UPS ROBOTEC MONOFASICA 3 KVA
5	CESAR	EL PASO	UNIDAD LOCAL	CR 4 # 3-64	MGO DE 3 KVA

ITEM	SECCIONAL	MUNICIPIO	SEDE /DEPENDENCIA	DIRECCIÓN CATASTRAL	REFERENCIA UPS
1	GUAJIRA	RIOHACHA	PRIMERA	CL 1 # 6-65	TITAN 40 KVA
2	GUAJIRA	RIOHACHA	ANTIGUO DAS	CL 5 # 4 - 38	TITAN 10 KVA
3	GUAJIRA	RIOHACHA	ANTIGUO DAS	CL 5 # 4 - 38	APC - MODELO SRT5KXLT
4	GUAJIRA	FONSECA	UNIDAD LOCAL	CL 3 # 9-78	TITAN 10 KVA
5	GUAJIRA	FONSECA	UNIDAD LOCAL	CL 3 # 9-78	TITAN 10 KVA
6	GUAJIRA	MAICAO	UNIDAD LOCAL	KR 16 No. 15-71	LIEBERT 20 KVA

ITEM	SECCIONAL	MUNICIPIO	SEDE /DEPENDENCIA	DIRECCIÓN CATASTRAL	MARCA UPS
1	MAGDALENA	SANTA MARTA	GALAXIA	CL 22 # 4-70 EDIFICIO GALAXIA	KEHUA TECH 10 KVA
2	MAGDALENA	SANTA MARTA	GALAXIA	CL 22 # 4-70 EDIFICIO GALAXIA	POWERCOM 3 KVA
3	MAGDALENA	SANTA MARTA	GALAXIA	CL 22 # 4-70 EDIFICIO GALAXIA	LIEBERT GXT2 1 KVA
4	MAGDALENA	SANTA MARTA	SAN JOSE	CR 13 # 22-19	KEHUA TECH 15 KVA
5	MAGDALENA	SANTA MARTA	SAN JOSE	CR 13 # 22-19	ROBOTEC UX2-2B 3 KVA
6	MAGDALENA	SANTA MARTA	LA ESPERANZA	CR 8 # 26A-15	KEHUA TECH 30 KVA
7	MAGDALENA	SANTA MARTA	LA ESPERANZA-BODEGA SAN RAFAEL	CR 8 # 26A-15	PEI 6 KVA
8	MAGDALENA	SANTA MARTA	CONTROL TELEMATICO	CL 18 # 17-35	EATON POWERWARE 3 KVA
9	MAGDALENA	SANTA MARTA	CONTROL TELEMATICO	CL 18 # 17-35	MTEK 2 KVA
10	MAGDALENA	SANTA MARTA	CONTROL TELEMATICO	CL 18 # 17-35	J&R 750 VA
11	MAGDALENA	SANTA MARTA	JUSTICIA Y PAZ- TELEMATICA - CRIMINALISTICA	CL 18 # 17-35	PEI 1000 VA
12	MAGDALENA	SANTA MARTA	SEDE CALLE 18 - CUARTO DE UPS	CL 18 # 17-35	UPS LIEBERT 40 KVA
13	MAGDALENA	SANTA MARTA	CRIMINALISTICA	CL 18 # 17-35	APC 1300 VA
14	MAGDALENA	CIENAGA	UNIDAD CIENAGA	CL 7 # 10B-61	PEI 7 KVA
15	MAGDALENA	CIENAGA	UNIDAD CIENAGA-CTI	CL 7 # 10B-61	TITAN – TIPO RACK 3 KVA
16	MAGDALENA	FUNDACIÓN	UNIDAD FUNDACIÓN	CR 8 # 15-30	NETION 10 KVA
17	MAGDALENA	PLATO	UNIDAD PLATO	CR 17A # 14-03	PEI 6 KVA

El procedimiento ofrecido por el proveedor para el mantenimiento preventivo de UPS no debe limitarse a lo aquí indicado, debe tener en cuenta como mínimo las siguientes actividades.

<u>El mantenimiento preventivo debe incluir las siguientes actividades:</u>

1. Inspección visual de conductores, terminales, filtros AC/DC, transformadores, ventiladores, breakers, contactores y tarjetas de control.

Transversal 75 # Manzana
190 Lote 2 Apto 2
Cartagena - Bolívar
ingersolsas@gmail.com
+57 3242942038

2. Revisión de conexiones eléctricas de los bancos de baterías, filtros, transformadores, bobinas, breakers, fusibles, terminales de entrada y salida, conexiones de distribución, llaves de paso, etc.
3. Limpieza exterior de equipo, verificación de aspectos técnicos de seguridad de las instalaciones para prevenir riesgos, imprevistos y demás.
4. Revisión, ajuste y calibración de voltajes de entrada y salida, voltaje de las baterías, alarmas, frecuencia, corrientes, etc, que garanticen la correcta operación del sistema en los equipos que tienen historial de alarmas.
5. Pruebas de operación: Panel indicador de alarmas; funcionamiento en modo inversor; funcionamiento del bypass, operación en baterías.
6. Limpieza interna general del equipo.
7. Cambio de filtros, si el equipo lo requiere.
8. Revisión de todas las conexiones internas y externas de las UPS, incluidas las llaves de paso tipo manual que apoyan el servicio ofrecido por la UPS.
9. Pruebas de carga y descarga de cada uno de los componentes del banco de baterías.
10. Chequeo estático eléctrico de fusibles, condensadores, diodos, SCRs, transistores, etc., para asegurar el buen desempeño de los componentes de potencia.
11. Recalibración de cada uno de los elementos internos que lo requieran.
12. Cambio de los elementos y componentes internos que se encuentren degradados por su normal funcionamiento. Ejemplo, cables sulfatados, filtros con fugas, etc
13. Generar un reporte proforma físico y digital donde se registre un informe detallado individual por maquina atendida del estado en que se encontraron y el estado en el que se dejan las mismas posterior al mantenimiento preventivo, así como también las recomendaciones que estime pertinentes en cuanto a ubicación de las UPS, condiciones ambientales y de operación para las mismas.
14. Las fechas de realización de los mantenimientos preventivos serán establecidas por el supervisor del contrato y los podrá modificar si lo estima conveniente.
15. Los mantenimientos preventivos aquí señalados solo se contemplan para las máquinas que se encuentran operativas, en funcionamiento al interior de la Entidad. De ninguna manera el supervisor autorizará actividades de mantenimiento preventivo para equipos que se encuentran sin funcionar o funcionando, pero con fallas, conectadas, pero en estado de bypass sin cumplir sus funciones de respaldo ante la falta de fluido eléctrico. Para estos casos se solicitará la respectiva visita diagnóstica sin costo para la Entidad y de acuerdo a los resultados arrojados e informados por el contratista, se autorizaran las actividades de mantenimiento correctivo a que diere lugar.

Nota: En el evento que se requiera realizar un mantenimiento preventivo a referencias y modelos de equipos distintos a los relacionados en el punto A, este deberá ser previamente cotizado por el contratista y sujeto a la aprobación del Supervisor de acuerdo con el estudio de precios del mercado.

B. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍAS

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Suministro e instalación de Batería 12 voltios – 7 amperios
2	Suministro e instalación de Batería 12 voltios – 9 amperios
3	Suministro e instalación de Batería 12 voltios – 12 amperios
4	Suministro e instalación de Batería 12 voltios – 18 amperios
5	Suministro e instalación de Batería 12 voltios – 23 amperios
6	Suministro e instalación de Batería 12 voltios – 55 amperios
7	Suministro e instalación de Batería 12 voltios – 80 amperios
8	Suministro e instalación de Batería 12 voltios – 30 amperios

Transversal 75 # Manzana
190 Lote 2 Apto 2
Cartagena - Bolívar
ingersolsas@gmail.com
+57 3242942038

1. Las baterías deben ser secas, selladas y cumplir con las características solicitadas en el cuadro de descripción de las baterías.
2. Se debe considerar el tamaño de las baterías, de acuerdo con las existentes en cada uno de los gabinetes o bancos de baterías de cada UPS. En caso de que las dimensiones de las baterías superen las establecidas para los bancos actuales, el contratista deberá asumir la modificación o suministro de los racks correspondientes.
3. Las baterías deben cumplir con la norma UL 1989 para baterías, o alguna que sea equivalente y contar con certificación de acuerdo con la norma ISO 14001 (sistema de manejo ambiental).
4. El contratista debe indicar para el momento de la firma del acta de inicio, los procedimientos que implementará para la disposición, retiro y reciclaje de las baterías desinstaladas, teniendo en cuenta las normas vigentes para la conservación del medio ambiente. Este procedimiento de reciclaje debe ser llevado a cabo por parte del contratista sin que esto represente un valor adicional para la Fiscalía.
5. Teniendo en cuenta las baterías que requiere la entidad, el contratista deberá anexar los catálogos respectivos donde se muestre la ficha técnica de los elementos al supervisor del contrato.
6. Cada batería debe ser marcada en un lugar visible con la fecha de instalación de la misma.
7. Las baterías ofertadas deben tener una garantía mínima de doce (12) meses contra defectos de fábrica, tiempo que se cuenta a partir de la fecha de su instalación. La vida útil debe ser mínimo de tres (3) años.
8. El contratista debe garantizar que cuenta con baterías disponibles en las referencias solicitadas que pueda suministrar para realizar las pruebas que se requiera para entrar a determinar fallas en aquellas maquinas que en el momento de su revisión diagnostica no cuenten con estos elementos en buen estado, sin que esto represente costos de alquiler alguno para la Entidad.

Nota: En los casos que la Entidad llegara a requerir baterías de idénticas características y referencia a las descritas en el punto B para UPS adicionales a las relacionadas en la necesidad que se encuentren asignadas a sedes de la Regional Caribe, el Supervisor podrá autorizar, siempre y cuando se mantengan los costos de suministro e instalación ofertados por el contratista en su propuesta. Cualquier otra referencia de batería no relacionada en el punto B, deberá ser previamente cotizada por el contratista y sujeto a la aprobación del Supervisor de acuerdo con el sondeo de mercado.

Transversal 75 # Manzana
190 Lote 2 Apto 2
Cartagena - Bolívar
ingersolsas@gmail.com
+57 3242942038

C. CAMBIO DE PARTES

Comprende operaciones que se llevan a cabo para la sustitución definitiva de una o más piezas de un sistema, ya sea por desgaste normal o incidente**.**

Dado los múltiples componentes y posibles puntos de fallas que pueden tener las UPS, el mantenimiento correctivo que incluya cambio de partes nuevas y originales deberá ser previamente cotizado por el contratista en caso de que no se encuentre en la oferta económica y sujeto a la aprobación del Supervisor de acuerdo al sondeo de mercado, incluyendo mano de obra.

Nota: Las partes requeridas por los equipos a los que se les realice el servicio correctivo deberán ser originales o genéricas exclusivamente en el evento en que se comprueban que estas no se consiguen en el mercado, pero con características similares a las originales, previa aprobación del Supervisor del Contrato. También se contempla la opción de reparación para los casos que técnicamente, comercialmente y presupuestalmente sean considerados la mejor opción, principalmente en aquellos elementos que hacen parte de las etapas de potencia, cargadora, de control y de entrada – salida en línea.

El contratista deberá cumplir con los siguientes tiempos de respuesta a las solicitudes de mantenimiento correctivo que realice la Entidad para el conjunto de UPS objeto de la prestación del servicio:

	Tiempos de Respuesta	
Actividad	Ciudades Principales*	Municipios**
Soporte telefónico	Dentro de los 15 minutos siguientes al reporte entregado o abierto por la Entidad al contratista, este se deberá comunicar telefónicamente con el fin de normalizar la situación y en caso de no poderse por	Dentro de los 30 minutos siguientes al reporte entregado o abierto por la Entidad al contratista, este se deberá comunicar telefónicamente con el fin de normalizar la situación y en caso de no poderse por

Transversal 75 # Manzana
190 Lote 2 Apto 2
Cartagena - Bolívar
ingersolsas@gmail.com
+57 3242942038

	esta vía, se debe dar soporte en sitio.	esta vía, se debe dar soporte en sitio
Soporte en sitio	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al reporte efectuado telefónicamente por parte de la entidad.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reporte efectuado telefónicamente por parte de la entidad

* Capitales de los departamentos

** Demás municipios

1. Las solicitudes hechas por la Entidad podrán ser realizadas en el horario de lunes a viernes 8:00 a.m. a 6:00 p.m. a través del correo electrónico, mesa de ayuda y/o Call Center, canales que debe suministrar el contratista para este fin.

2. Los requerimientos hechos por la Entidad se deberán atender dentro de los tiempos de respuesta establecidos y las respectivas actividades definidas para tal fin como el soporte telefónico y el soporte en sitio. Esto se debe de prestar de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y en los casos requeridos durante algún fin de semana previo acuerdo con la supervisión, si el tipo de actividad a realizar lo amerita.

3. Por cada máquina a intervenir de manera correctiva, se debe entregar un diagnóstico detallado mediante informe o reporte en el cual se aportará la descripción de las fallas o daños, los elementos a cambiar y el costo de los mismos

D. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

CALCOMANÍA O STICKERS: El Contratista deberá adherir una calcomanía, o sticker en cada equipo, a través del cual dejará constancia de la fecha en la cual realiza el mantenimiento preventivo de cada uno de ellos. La calcomanía o sticker deberá

especificar las características básicas del equipo como: marca, serie y placa de inventario.

REPORTE DE SERVICIO: Con el fin de establecer el control eficiente sobre los mantenimientos realizados, se debe llevar una ficha técnica por cada equipo atendido, donde se indique en forma clara y detallada los mantenimientos preventivos y correctivos realizados, esta deberá contener la información que se relaciona a continuación y deberá ser entregado adjunto a cada factura o cuenta de cobro correspondiente al periodo para su trámite

a. Fecha en la que se prestó el servicio.

b. Municipio en el cual se encuentra ubicado el equipo.

c. Dirección y teléfono donde prestó el servicio.

d. Unidad de Fiscalía.

e. Marca del Equipo.

f. Modelo del Equipo.

g. Serie y Número de Placa de Inventario.

h. Capacidad del equipo en KVA.

i. Cantidad de batería y Características (Vol, Amp, Tipo de borne y Dimensiones)

j. Actividades y rutina realizada(s).

k. Nombre claro y firma del operario que realizara la actividad.

l. Nombre claro del servidor de la entidad que recibe y aprueba las actividades

PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO: Una vez se haya realizado el respectivo mantenimiento, el Contratista tendrá la obligación de realizar las respectivas pruebas de funcionamiento que permitan verificar la efectividad y estado del servicio, bajo un monitoreo mínimo de 24 horas previo a la firma del recibido a satisfacción.

E. CALIDAD DE LOS SERVICIOS

El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los servicios prestados. Por lo cual, se obliga a rehacer o volver a ejecutar los servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor, sin que esto implique valor adicional a cargo de la entidad ni modificaciones al plazo de ejecución del contrato.

F. OPERACIONALIDAD

Para efecto de la ejecución del contrato, el futuro contratista deberá acatar los procedimientos establecidos por la entidad a saber:

1. Para los servicios de mantenimiento preventivo el contratista deberá acatar la programación que le presente o le haga llegar el supervisor del contrato.

2. Para los servicios de mantenimiento correctivo, una vez surja la necesidad el contratista deberá elaborar cotización y enviar al supervisor para su respectiva aprobación. La cotización debe ser bien detallada sobre las actividades a realizar y las partes a cambiar o reparar indicando marcas, referencias, modelos, todo tipo de variables o parámetros, que permita al supervisor de una manera fácil, mediante solicitud de cotizaciones a otras firmas, confrontar los precios del mercado y poder autorizar los trabajos a la mayor brevedad posible

3. Una vez aprobada la cotización, el Supervisor revisará el tiempo de entrega para que se inicie la labor.

Nota: Todos los diagnósticos practicados para localizar fallas en los equipos no tendrán costos para la entidad, esto es lo que denominamos visitas tipo diagnóstico.

Transversal 75 # Manzana
190 Lote 2 Apto 2
Cartagena - Bolívar
ingersolsas@gmail.com
+57 3242942038

Nota: En el evento de que se requiera realizar mantenimientos preventivos o correctivos a equipos adicionales a los relacionados en la necesidad que se encuentren asignadas a sedes de la Regional Caribe, se podrán realizar previa cotización y aprobación del supervisor del contrato.

En aquellas situaciones de máquinas o equipos no incluidos en la relación de la necesidad, que sean de idénticos modelos y capacidades de los ofertados, la Entidad solo autorizará el pago por estos valores o costos, sin perjuicio de que las maquinas que lo requieran no se hayan incluido en la relación de la necesidad.

Las Herramientas, insumos, componentes y equipos necesarios para el desarrollo de cualquiera de las actividades contratadas serán por cuenta del contratista. Se incluyen medios de transporte interno y externo.

G. PERSONAL DEL CONTRATISTA

El contratista deberá contar con mínimo tres operarios (técnicos, tecnólogos o Ingenieros), para cumplir de acuerdo con la cantidad de sedes a atender a lo largo de la Costa Caribe y los tiempos de respuesta exigidos. Es obligatorio que uno de ellos sea mínimo tecnólogo o Ingeniero, y otro técnico electricista. Una persona de este equipo deberá ser designada para desempeñar funciones de coordinador, encargado de atender y establecer una comunicación directa con la Entidad ante los requerimientos que le haga a la firma contratista. En este sentido el contratista deberá informar explícitamente los datos correspondientes de la persona designada para esta labor, tales como nombres, numero de cedula, cargo, número de teléfono fijo y/o celular y el correo electrónico.

El contratista deberá garantizar la idoneidad de su personal, para lo cual debe presentar al supervisor del contrato designado por la Entidad, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las hojas de vida del personal exigido, donde mínimo se relacione un (1) tecnólogo o ingeniero eléctrico o electricista, y un (1) técnico electricista acreditando tal calidad mediante el diploma o título emitido por entidades acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, con experiencia mínima

de dos (2) años en mantenimiento de UPS, para lo cual deberá anexar las certificaciones laborales que indiquen mínimo la siguiente información:

Objeto del contrato u orden de servicio, fechas de inicio y terminación de la actividad, funciones, nombre del empleador o contratante etc.

Es obligatorio que el tecnólogo o Ingeniero electricista y el técnico cuente con la matricula profesional respectiva: CONTE (Consejo Nacional de Técnicos Electricistas), CONALTEL (Consejo profesional Nacional de Tecnólogos en Electricidad, Electromecánica, Electrónica y afines) o consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y profesiones afines.

El contratista deberá entregar con la firma del acta de inicio, las hojas de vida del personal al supervisor del contrato.

H. COBERTURA SERVICIOS DEL CONTRATISTA

El contratista deberá garantizar la cobertura en la prestación de los departamentos de Atlántico, Bolívar, San Andrés Islas, Cesar, Magdalena y La Guajira. Los costos asociados al transporte del personal del contratista y de los elementos necesarios para la ejecución del contrato deberán ser asumidos por el contratista.

Me comprometo a cumplir las especificaciones técnicas mínimas consignadas en los estudios previos publicados en SECOP II.

Fecha: 19/09/2025



MARIA ANGELICA VILLA RADA

Nombre y Firma del Rep. Legal

C.C No: 1.143.141.539

Transversal 75 # Manzana
190 Lote 2 Apto 2
Cartagena - Bolívar
ingersolsas@gmail.com
+57 3242942038